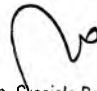




ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
SupLENTE Técnica  
Dpto. Control Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° **708**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-66963/2022-0**

**ANEXO**

**Direcciones Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria**

**I.- Maestro de Nivel Inicial, Maestro de Grado, Maestro Celador.**

**I. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el Cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en el Régimen de Verano, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, al 08 de junio de 2021.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado en el régimen de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**I. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**II.- Maestro Especial de Lengua Extranjera.**

**II.a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 08 de junio 2021, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo




...///



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
**RESOLUCIÓN N° 708**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-66963/2022-0**

informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado en el régimen de verano.

5.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**II.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**III.- Maestro Especial de Agronomía.**

**III.a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2.- Acreditar al 08 de junio 2021, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título de incumbencia docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado en el régimen de verano.

5.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

6.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.



...///

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Subsecretario Técnico  
Dpto. Control Administr. y Procead.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN N° 708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-66963/2022-0**

**III.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**IV.- Maestro Especial de Educación Física**

**IV.a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 08 de junio 2021.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado en el régimen de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme la Ley N° 7233.

**IV.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**V.- Maestro Especial de Educación Artística.**

**V.a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 08 de junio 2021, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo con lo



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arencibia  
Supervisor Técnico  
Dpto. Control Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN N° 708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-66963/2022-0**

informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:

Tres (3) años con título docente.

Cinco (5) años con título habilitante.

Siete (7) años con título supletorio.

3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.

4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres años en que fuera valorado en el régimen de verano.

5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

**V.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

Dr. Matías R. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

